

FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE TRABAJOS VERTICALES

Además de la formación en materia preventiva, existe otro tipo de formación que contiene los contenidos programáticos y de conocimiento de las técnicas y sistemas de progresión y seguridad sobre cuerdas, propia de la actividad, y que responde en gran medida a la consideración de adecuada y específica que el RD 2177/2004 otorga a la formación necesaria para la realización de trabajos verticales. Esta formación adecuada y específica contribuye de manera fundamental a la prevención de accidentes, a la seguridad de los trabajadores verticales, siendo básica y fundamental para el desarrollo de la actividad.

Tal y como establece la norma antes indicada, en su apartado 4.4.1 f), la formación que deben recibir los técnicos de trabajos verticales debe contener, con carácter mínimo, los siguientes aspectos en función de las operaciones previstas:

1. Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
2. Los sistemas de sujeción.
3. Los sistemas anticaídas.
4. Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
5. Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.
6. Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
7. Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de Equipos de Trabajo publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la formación que el empresario ha de impartir a los trabajadores ha de responder a un programa formativo que contemple conocimientos y prácticas sobre lo indicado en los puntos 1º a 7º.

Este programa formativo, escalonado y progresivo, debería comprender los entrenamientos, prácticas o simulacros necesarios para poder efectuar los trabajos de manera segura, incluyendo técnicas de rescate y de autorrescate, y promover la mejora continua en la adquisición y puesta en práctica de conocimientos y capacidades, para que los trabajadores sean capaces de poder actuar con la suficiente iniciativa y eficacia preventiva en todas las situaciones de trabajo, y en particular en aquellas con condiciones especiales y de emergencia, que pudieran presentarse.

BLOQUE 4: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

4.2 Formación en Técnicas de Trabajos Verticales

Actualmente no existe una titulación concreta exigida legalmente para realizar trabajos verticales. Ante este déficit ANETVA desde el año 1997 ha diseñado y aplicado un programa formativo en técnicas de trabajos verticales, desarrollado con la participación y supervisión de reconocidos expertos y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, que se compone de un currículo formativo en el que se desarrollan diferentes niveles de capacitación, estableciendo para cada uno de ellos unos contenidos teóricos y prácticos, programas lectivos, cargas horarias, requisitos de acceso y capacidades profesionales y la acreditación distintiva correspondiente

ANETVA estructura la formación específica y necesaria de técnico en trabajos verticales en tres categorías o niveles formativos, según lo desarrollado en el Manual de Trabajos Verticales que esta asociación edita. Los contenidos de la formación toman como base fundamental lo dispuesto en el RD 2177/2004. En este sentido, desarrolla los conocimientos y habilidades necesarias para la utilización de los equipos de trabajo, de protección y sistemas anticaídas, sin considerar la cualificación profesional que hace referencia a los conocimientos gremiales del personal implicado. Todo esto, sin olvidar la necesidad de aportar la visión de que esta formación debe tener un alto componente preventivo, tanto en cuanto la correcta utilización de los equipos de protección, debe evitar accidentes.

Esta estructura profesional y formativa diseñada por ANETVA permite definir perfiles profesionales con diferentes niveles de especialización y responsabilidad. Por todo ello, los niveles de formación de los trabajadores verticales serán progresivos y el acceso al siguiente nivel de formación debe comportar obligatoriamente la superación y acreditación del nivel inferior, además del correspondiente periodo de trabajo efectivo que se determine. La experiencia práctica en el desarrollo del trabajo, permitirá la correcta asimilación de conocimientos más avanzados que, a su vez, capaciten para realizar tareas más complejas y asumir un rango de responsabilidades más amplio en el trabajo diario.

La formación de ANETVA es acreditada mediante la emisión de un carnet y acreditación profesional.



BLOQUE 4: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

4.2 Formación en Técnicas de Trabajos Verticales

Un trabajador vertical que tiene título expedido por ANETVA está capacitado para realizar las tareas que especifique su titulación, de conformidad con lo dispuesto en los procedimientos de formación de la asociación.



En la actualidad la formación acreditada por ANETVA no solo tiene un reconocimiento a nivel del territorio nacional, sino en otros países tanto europeos como latinoamericanos, y ello gracias al papel que ANETVA desempeña como miembro fundador en el Comité Europeo para los Trabajos Verticales, ECRA.

ANETVA como se indica anteriormente diseñó un programa formativo teórico y práctico de tres niveles de cualificación, destinado a la capacitación de los trabajadores en este tipo de tareas. A continuación se recogen esquemáticamente la definición y los conocimientos exigidos para cada nivel profesional. Estos son:



Niveles profesionales:



NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL: OF.- BASIC.

Definición:

Técnico sin experiencia previa que está capacitado para realizar un rango limitado de trabajos verticales siempre bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS:

- Conocimientos legislativos y normativos básicos.
- Criterios y normas de seguridad básicas que deben aplicarse durante el desarrollo de los trabajos sobre paramentos verticales.
- Aplicación básica de la normativa sobre Equipos de Protección Individual y Prevención de Riesgos Laborales.
- Mantenimiento, inspección y verificación del equipo.
- Sistema de sujeción: Técnicas básicas y complejas de acceso y posicionamiento.
- Nudos básicos de anclaje para la instalación de cuerdas en los tendidos de trabajo.
- Uso de elementos y sistemas de protección anticaídas.
- Rescate básico: descenso con víctima.
- Normas de seguridad ante condiciones meteorológicas adversas.

NIVEL DE FORMACIÓN AVANZADA: OF.- II.



Requisitos previos:

Nivel formación Of.-Basic y 600 horas de experiencia como técnico nivel of.-Basic.

Definición:

Técnico con experiencia, jefe de equipo, capacitado para realizar todo tipo trabajos verticales y de instalaciones de tendidos de trabajo, conocedor de sistemas de rescate y técnicas de acceso especiales. Actuará bajo dirección de un técnico de nivel superior y ejecutará los trabajos según sus directrices.

Conocimientos exigidos:

- Conocer los criterios y normas de seguridad básicas que deben aplicarse durante la instalación de tendidos de trabajo y de seguridad.
- Instalación y utilización e de dispositivos de anclaje para sistemas anticaídas y sistemas de sujeción.
- Conocimientos técnicos para la progresión empleando Técnicas Especiales.
- Conocimientos técnicos para la progresión por cuerdas con Métodos Alternativos de emergencia.
- Aplicación práctica de la normativa sobre Equipos de Protección Individual, Colectivo, Equipos de Trabajo y de Protección a terceros.
- Conocer la legislación básica aplicable a los Trabajos Verticales.
- Las normas de utilización, mantenimiento y conservación de los diferentes dispositivos y equipos de protección individual y colectiva.
- Poner en práctica técnicas avanzadas de evacuación y rescate urgente de personas accidentadas en suspensión.
- Todos los contenidos exigidos al Nivel Of.-Basic.
- Instalación de tendidos de trabajo.
- Organización del trabajo.
- Normas de seguridad ante condiciones meteorológicas adversas.

NIVEL DE FORMACIÓN AVANZADA: OF.- III.



Requisitos previos:

Nivel formación Of.-II y 600 horas de experiencia profesional como técnico nivel of.-II

Habilitación:

Técnico supervisor con plena responsabilidad en todas las materias que componen un proyecto de trabajo, conocedor de legislación y de técnicas de rescate avanzadas.

Conocimientos exigidos:

- Todos los contenidos exigidos en el Nivel Of.-Basic y Of.-II.
- Instalación y utilización de tendidos de trabajo y sistemas anticaídas en lugares de trabajo de carácter especial.
- Mantenimiento, control, inspección y verificación del equipo.
- Organización del trabajo.
- Conocer y saber interpretar correctamente la legislación y normativa aplicable a los Trabajos Verticales.
- Comprender la importancia de la adquisición de hábitos de conducta en el trabajo que persigan la autoprotección personal.
- Conocer técnicas básicas de coordinación de grupos y habilidades sociales, para su aplicación en la organización de equipos humanos de trabajo.
- Conocer técnicas avanzadas de progresión por estructuras singulares.
- Conocer técnicas avanzadas de evacuación urgente y rescate de personas heridas en suspensión, así como dispositivos específicos.

BLOQUE 4: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

4.2 Formación en Técnicas de Trabajos Verticales

La formación reconocida y acreditada por ANETVA se imparte en centros de formación que previamente han sido auditados por la asociación, obteniendo el correspondiente reconocimientos al cumplir con los requisitos de seguridad en las instalaciones y simuladores para el desarrollo de las técnicas de progresión, dotaciones en cuanto a equipos y dispositivos, aulas, medios audiovisuales, vestuarios, prevención y seguridad en los lugares de trabajo, etc., así como cumplir otros requisitos formales en cuanto a las relaciones con la propia asociación.



CENTRO DE FORMACION ACREDITADO

A continuación se pueden ver algunas fotografías que ilustran el nivel de dotaciones del que disponen los centros de formación reconocidos por la asociación.

